



ORGANISMO
Proyecto

Informe de revisión de cuenta justificativa de

1. INTRODUCCIÓN

Breve descripción del proyecto auditado, vinculándolo al Programa Igualdad y Conciliación y mencionando la cofinanciación de EEA GRANTS.

CONVOCATORIA	
ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DEL PROYECTO	
IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (INCLUIDA LA COFINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD SUVENCIÓNADA)	€
FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O, EN SU CASO, DE FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	
PERIODO DE VIGENCIA DEL ACUERDO	
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES	
PERIODO DE ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS	
OBJETIVO DEL PROYECTO	
Breve descripción	
<p>Detalle de las actuaciones que componen el proyecto y detalle de las partidas aprobadas para cada una.</p>	

ALCANCE.

A los fines previstos en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hemos sido designados por..... para revisar la cuenta justificativa relativa a la concesión de la ayuda para.....

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, por importe de €, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. Esta cuenta justificativa se ha realizado con los modelos de relaciones de gasto facilitados por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. El resumen de los gastos incluidos es el siguiente:

GASTOS EJECUTADOS EN EL PERIODO:/...../.....	Importe total aprobado (incluida la cofinanciación de la Entidad subvencionada)	Importe justificado
COSTES DIRECTOS		
Personal	€	€
Dietas y Gastos de viaje	€	€
Coste de equipos	€	€
Costes de consumibles o suministros	€	€
Costes derivados de contratos adjudicados por el promotor	€	€
Contratación de personas físicas (arrendamiento de servicios).	€	€
Contratación de personas jurídicas (subcontratación)	€	€
Contratos de prestación de servicios	€	€
Costes derivados de obligaciones impuestas por el Programa	€	€
Total Costes Directos		
COSTES INDIRECTOS		
Total Costes indirectos	€	
TOTAL COSTES PROYECTO	€	

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación

aprobadas mediante *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007*, en los que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

Eliminado:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas a..... en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
- b) Verificación de la cuenta justificativa aportada poral objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en la normativa reguladora de la subvención.
- c) Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- d) Verificación de quedispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación de gastos y de su pago así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- e) Comprobación que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones y conforme a la normativa aplicable a las actuaciones desarrolladas en el marco del Programa Igualdad y Conciliación cofinanciado por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo en España.
- f) Cumplimiento de los requisitos de publicidad exigidos por la normativa para cada tipo de acción.
- g) Existencia de evidencias respecto a la realidad de las acciones desarrolladas.
- h) Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones en relación con las actividades subcontratadas y comprobación de la concordancia de dicha información con el resto de documentación utilizada para la ejecución del resto de procedimientos descritos.
- i) Comprobación de la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de la actividad subvencionada.
- j) Que queda garantizada la existencia de pista de auditoría.
- k) Que los gastos presentados se encuentran soportados por los correspondientes documentos justificativos de gasto (facturas), que han sido efectivamente pagados y que se refieren al período de vigencia del acuerdo de colaboración.
- l) Verificación de los documentos correspondientes para acreditar los gastos imputados, en función de su naturaleza:
 - Gastos de personal: contratos laborales, nóminas, seguros sociales, acreditación del gasto de IRPF, documentación soporte suficiente de la dedicación de los profesionales dedicados al proyecto (timesheets).
 - Gastos de servicios externos: expediente del procedimiento empleado para la contratación (en función de las obligaciones del organismo de que se trate), Memoria explicativa del servicio prestado.
 - Gastos de viaje: nota de gastos autorizada, detallando el motivo del mismo y evidenciando la realidad de la actividad realizada, documentos de gasto, billetes, tickets...



m) Obtención de una carta de manifestaciones de, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.